

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 076 DE 2025

(77 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2022000030019 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

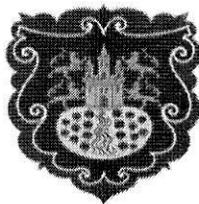
Que el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que posteriormente, y en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*", cuyo objeto consiste en "... *determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.*"

Que los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020, contemplan las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las etapas de: formulación y presentación; viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; priorización y aprobación y ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual le corresponde, igualmente administrar el Banco de Proyectos de inversión del Sistema General de Regalías.

Que el 31 de diciembre de 2020 se expidió el Decreto 1821 - Único Reglamentario del Sistema General de Regalías (SGR), señalando en la parte considerativa: "*Que con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, asegurar su adecuada implementación y garantizar el principio de seguridad jurídica, se hace necesario establecer los mecanismos y herramientas para la transición normativa entre la Ley 1530 de 2012 y la Ley 2056 de 2020, de tal forma que se dé continuidad a los trámites que se vienen adelantando para el funcionamiento del Sistema, el ciclo de los proyectos de inversión, el manejo presupuestal de los recursos y en general, la resolución de todos los trámites que se encuentren en curso en vigencia de la precitada Ley 1530 de 2012.*"

Que el 23 de septiembre de 2021, se expidió el Decreto 1142 "*Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*".



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 076 DE 2025
(11 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2022000030019 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Que mediante el Decreto 804 de 2021 se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.

Que el literal c del párrafo 2 del artículo 1.2.10.1.1 del Decreto 1821 de 2020, el cierre del proyecto, incluye, entre otros, el balance financiero de productos y resultados de la ejecución del proyecto, su autoevaluación de los resultados y la expedición del acto de cierre. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) definirá el procedimiento y los requisitos para realizar el cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que conforme al literal p del artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1821 de 2020, es responsabilidad de las entidades beneficiarias y ejecutoras del Sistema General de Regalías, en su condición de actores, realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables.

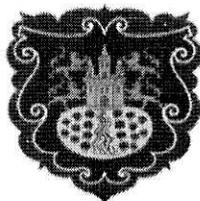
Que el 26 de mayo del 2022, se expidió el acuerdo 07 del 2022 expedido por el DNP "por medio del cual se adiciona el acuerdo único del sistema general de regalías los lineamientos para priorización, y aprobación y el trámite de ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones" definiendo mediante el artículo 4.5.2.1, (...) "Corresponde a las entidades o instancias que aprobaron el proyecto de inversión decidir sobre la liberación total o parcial de recursos de proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del SGR, (...)".

Que el municipio de Pasto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, incorporó, mediante decreto 241 del 30 de junio 2021, el capítulo de inversiones con cargo al sistema general de regalías al plan de desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" 2020-2023.

Que, mediante el Acuerdo relacionado a continuación, se aprobó el proyecto con número BPIN 2022000030019, denominado **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**.

Número Acuerdo	Fecha Acuerdo	OCAD	Tipo Acuerdo
07	02/05/23	Región Pacífico	Acuerdo de Aprobación

Que mediante el precitado acuerdo el OCAD se designó como entidad ejecutora al municipio de San Juan de Pasto y como entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría a esta misma entidad territorial.



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 076 DE 2025

(11 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2022000030019 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Que el proyecto se aprobó con las siguientes fuentes de financiación.

Entidad Aportante	Fuente	Valor
Departamento de Nariño	SGR- asignación para la inversión regional 40%	\$18.456.559.721,11
Ministerio de Educación Nacional	Nación	\$7.718.653.597
San Juan de Pasto-Nariño	Propios	\$3.090.424.645
San Juan de Pasto-Nariño	Sistema general de participaciones -PAE	\$846.822.544,89
TOTAL		\$ 30.112.460.508,00

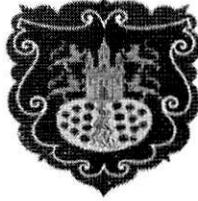
Que, mediante el acto administrativo relacionado a continuación, el representante legal de la entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR, lo correspondiente al valor de los recursos aprobados por el proyecto de la siguiente manera:

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
01/06/23	0099	00RG-2201-0700-2022-00003-0019 implementación del programa de alimentación escolar 2023 para estudiantes de las subregiones Centro y Juanambú en el departamento de Nariño.	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$18.456.559.721,11

De igual manera, el Municipio apropio recursos propios del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión del municipio de Pasto, por valor de **DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.058.457.350)** correspondientes al rubro 2.3.2.02.01.002 productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.

Que, en concordancia con lo anterior, el municipio de Pasto no comprometió, ni ejecutó la totalidad de los recursos aprobados para el desarrollo del proyecto, por las siguientes razones:

El municipio de Pasto presentó al OCAD Región Pacífico, el proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CON CÓDIGO BIPIN 2022000030019** el día 3 del mes de agosto del año 2022. Lo anterior, teniendo en cuenta el principio de planeación y de esta manera garantizar la prestación del servicio del programa de alimentación desde el primer día del calendario escolar del año 2023. Sin embargo, éste no fue aprobado en lo restante de la vigencia 2022 ni a inicio de la vigencia 2023, razón por la cual, ante la incertidumbre de la aprobación del proyecto, el municipio debió garantizar la cobertura desde el primer día de calendario escolar de la vigencia 2023 y para ello viabilizó el proyecto con código BPIN 2022520010082, denominado "Implementación del programa



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 076 DE 2025
(11 MAR 2025)

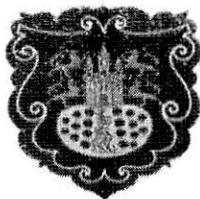
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2022000030019 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

de alimentación escolar PAE vigencia 2023 en el Municipio de Pasto", por valor de DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA UN CENTAVOS M.CTE (\$17.124.727.963,81). En este proyecto se incluyeron varias fuentes de financiación, entre ellas la de Recursos SGP-PAE, recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional y Propios del municipio de Pasto, de los cuales se ejecutaron los contratos No 20222782 y 20231609, y se realizó la transferencia de recursos consignada en la resolución 1897 del 5 de junio de 2024. Recursos que se encontraban proyectados para ejecutarse en el proyecto de inversión con código BPIN 2022000030019 denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO". En ese entendido, no fue posible mantener dichas fuentes, toda vez que, el proyecto no fue aprobado en el año 2022 y tampoco a inicios del año 2023, aclarando que el municipio había proyectado atender toda la vigencia 2023 con el proyecto referenciado.

Que para el inicio del año 2023 el Municipio de Pasto, reinició el contrato No. 20222782 el cual había sido suspendido en el mes de diciembre del año 2022, posteriormente, se realizó una modificación en valor al contrato por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CIENCUENTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$1.497.549.558), dicha adición fue respaldada por varias fuentes de financiación, entre ellas 2 fuentes que estaban proyectadas para ejecutarse en el proyecto del sistema general de regalías con código BPIN No.2022000030019, la fuente del SGP PAE, por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTAINUEVE CENTAVOS M.CTE (\$846.822.544,89), y parte de la fuente de la Nación, por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M.CTE (\$83.406.380,15), donde se entregaron un total de 767.108 raciones.

Que posteriormente y con fecha 14/02/2023, se publicó el proceso licitatorio LP-2023-3 el cual tenía por objeto *"Prestar el servicio y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con destino a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) como estudiantes de las instituciones educativas oficiales de los 47 establecimientos educativos del municipio de Pasto, cuyas características técnicas, administrativas y financieras se encuentran detalladas en la ficha técnica y el contrato, fundamentados en la Resolución No. 335 de 2021 de la Unidad de alimentos para aprender"* por un valor de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.CTE (\$9.517.351.791).

Que el proceso referenciado dio como fruto la celebración del contrato No. 20231609 el cual se suscribió el día 08 de marzo de 2023, para la atención de 51 días de calendario escolar por un total de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 076 DE 2025

(11 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2022000030019 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

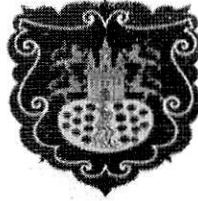
M.CTE (\$9.517.351.791). Este contrato estaba constituido por varias fuentes de financiación, entre ellas, una parte de la fuente de Aportes de la Nación, por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M.CTE (\$7.222.397.079,34), que se encontraba incluida en el proyecto aprobado por el Sistema General de Regalías con código BPIN: 2022000030019, entregándose un total de 4.127.623 raciones.

Que, teniendo en cuenta que existía la necesidad de continuar con la prestación del servicio, se realizó una adición del contrato No. 20231609, con recursos propios del municipio de Pasto, los cuales se encontraban incluidos previamente en el proyecto aprobado por el SGR, por un valor de *MIL TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS* M.CTE. (\$1.031.967.295).

Que, de igual manera, en el marco de ejecución del proyecto con código BPIN 2022520010082, se asignaron recursos para la compra de menaje en las instituciones educativas oficiales del municipio de Pasto los cuales fueron transferidos a las instituciones educativas mediante la Resolución 1897 del 5 de junio de 2023 de los cuales OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$8.776.203,51) correspondían a aportes de la Nación incluidos en el proyecto presentado con recursos del SGR identificado con Código BPIN: 2022000030019.

Que se debe aclarar que el total de los aportes de la Nación ejecutados en los contratos referenciados asciende a SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$7.314.579.663). Esta precisión se realiza debido a que el proyecto con código identificado con código BPIN No. 2022000030019, tenía una asignación de aportes de la Nación por un valor total de SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$7.718.653.597). Sin embargo, existe una diferencia de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$404.073.934), que no fueron asignados a la entidad territorial de Pasto para la vigencia 2023 por parte de la Unidad de Alimentos para Aprender.

Que, paralelamente en el mes de mayo de 2023, se aprobó el proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBU EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, mediante el acuerdo 07 del 02 de mayo 2023 por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión-OCAD Región Pacífico. Este proyecto fue presentado inicialmente para la cobertura de todo el calendario escolar 2023, es decir 187 días de atención. Sin embargo, como ya quedó claro, éste no fue aprobado a su debido tiempo, razón por la cual las metas y fuentes programadas en él no se iban a cumplir. Sumado a esto, el tiempo del proceso licitatorio fue factor fundamental para la



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 076 DE 2025
(11 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2022000030019 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

ejecución de los recursos, toda vez que, dicho proceso culminó en el mes de agosto de 2023, es decir que el proyecto ya tenía un desfase de ocho meses de ejecución.

Que el proyecto de inversión con código BPIN: 2022000030019 se ejecutó según el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Que los recursos asignados al proyecto identificado con código BPIN: 2022000030019 se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR SGR	VALOR PROPIOS	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VALOR NACIÓN
Valor del proyecto	30.112.460.508	18.456.559.721,11	3.090.424.645	846.822.544,89	7.718.653.597
Contratado	18.249.161.297,33	16.184.067.984,33	2.057.160.651	0	0
Ejecutado	17.948.035.206,33	16.184.067.984,33	1.763.967.222	0	0
Valor pagos	17.948.035.206,33	16.184.067.984,33	1.763.967.222	0	0
Valor liquidado	17.948.035.206,33	16.184.067.984,33	1.763.967.222	0	0
Recursos no ejecutados en el proyecto	12.164.425.301,67	2.272.491.736,78	1.326.457.423	846.822.544,89	7.718.653.597

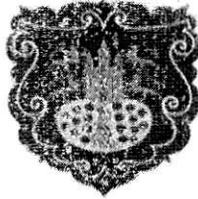
Que, de conformidad con la siguiente tabla, se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la ley 80 de 1993 y; demás normas concordantes.

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
20233799	14/07/23	Prestación de Servicios	1085276791	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
20233800	14/07/23	Prestación de Servicios	37080473	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
20233855	03/08/23	Prestación de Servicios	1085322301	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
20233903	16/08/23	Suministro	901743637	\$17.685.191.364,00	\$17.391.995.473,00	\$17.391.995.473,00
20233937	06/09/23	Interventoría	901177852	\$ 512.969.933,33	\$505.039.733,33	\$505.039.733,33
Valor Total Ejecución de Inversión				\$18.249.161.297,33	\$17.948.035.206,33	\$17.948.035.206,33

Que los contratos celebrados para el desarrollo del proyecto se ejecutaron de la siguiente manera:

● CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 20233800

Objeto del contrato: Prestar sus servicios profesionales especializados como Ingeniera de Alimentos con plena autonomía técnica y administrativa en la secretaria de educación, contemplados dentro del proyecto implementación de programa de alimentación escolar 2023 para estudiantes de las subregiones Centro y Juanambú en el departamento de Nariño.



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 076 DE 2025

(11 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2022000030019 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2023.

Fecha de suscripción: 14/07/2023

Fecha de inicio: 21 de Julio de 2023.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023

Ejecución física y financiera: 100%

LIQUIDACIÓN AFECTACIÓN DE CDPS						
CDP NUMERO	RUBRO	VIGENCIA	FUENTE	VALOR COMPROMETIDO	VALOR LIQUIDADO	VALOR LIBERADO
1123	00RG-2201-0700-2022-00003-0019	2023	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$18.000.000	\$18.000.000	0,00
TOTAL				\$18.000.000	\$18.000.000	0,00

● **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 20233855:**

Objeto del contrato: Prestar sus servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica y administrativa en la secretaria de educación, contemplados dentro del proyecto implementación de programa de alimentación escolar 2023 para estudiantes de las subregiones Centro y Juanambú en el departamento de Nariño.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2023.

Fecha de suscripción: 03/08/2023.

Fecha de inicio: 04/08/2023.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023

Ejecución física y financiera: 100%

LIQUIDACIÓN AFECTACIÓN DE CDPS						
CDP NUMERO	RUBRO	VIGENCIA	FUENTE	VALOR COMPROMETIDO	VALOR LIQUIDADO	VALOR LIBERADO
1523	00RG-2201-0700-2022-00003-0019	2.023	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$15.000.000	\$15.000.000	\$0,00
TOTAL				\$15.000.000	\$15.000.000	\$0,00

● **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 20233799:**

Objeto del contrato: Prestar sus servicios profesionales especializados como abogado, con plena autonomía técnica y administrativa en la secretaria de Educación Municipal, contemplados dentro del proyecto implementación del programa de alimentación escolar 2023 para estudiantes de las subregiones Centro y Juanambú en el departamento de Nariño.

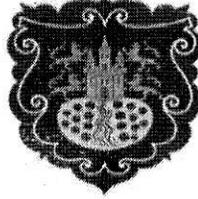
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2023.

Fecha de suscripción: 14/07/2023.

Fecha de inicio: 21/07/2023.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023

Ejecución física y financiera: 100%



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN **0.76** DE 2025

(71 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2022000030019 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

LIQUIDACIÓN AFECTACIÓN DE CDPS						
CDP NUMERO	RUBRO	VIGENCIA	FUENTE	VALOR COMPROMETIDO	VALOR LIQUIDADO	VALOR LIBERADO
1023	00RG-2201-0700-2022-00003-0019	2023	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$18.000.000	\$18.000.000	0,00
TOTAL				\$18.000.000	\$18.000.000	0,00

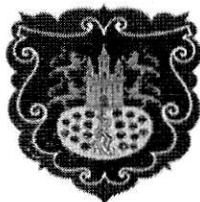
● **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 20233937:**

Objeto del contrato: El objeto del contrato es Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato de prestación del servicio y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con destino a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) como estudiantes de las instituciones educativas oficiales de los 47 establecimientos educativos del municipio de Pasto, cuyas características técnicas, administrativas y financieras se encuentran detalladas en el Anexo Técnico y el contrato, fundamentados en la Resolución No. 335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos Para Aprender, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el marco del proyecto "Implementación del programa de alimentación escolar 2023 para estudiantes de las subregiones Centro y Juanambú en el departamento de Nariño".

El contrato fue suscrito en el mes de septiembre del año 2023 por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M.CTE (\$386.510.000), este contrato tenía fecha de terminación el día 31 de enero de 2024; sin embargo, debido a que el contrato del operador del programa de alimentación escolar fue suspendido, también fue necesario el 29 de diciembre de 2023 suspender el contrato y posteriormente reiniciarlo el día 23 de enero de 2024, modificando también la vigencia del contrato.

Adicional a esto se realizó un modificatorio en tiempo prorrogando en contrato por 49 días y en valor adicionando un total de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA TRES CON TREINTA TRES PESOS M.CTE (\$126.459.933,33), ascendiendo así el contrato a un valor de QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA TRES CON TREINTA TRES CENTAVOS M.CTE (\$512.969.933,33).

LIQUIDACIÓN AFECTACIÓN DE CDPS						
CDP NUMERO	RUBRO	VIGENCIA	FUENTE	VALOR COMPROMETIDO	VALOR LIQUIDADO	VALOR LIBERADO
1323	00RG-2201-0700-2022-00003-0019	2023	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$512.969.933,33	\$505.039.733,33	\$7.930.200
TOTAL				\$512.969.933,33	\$505.039.733,33	\$7.930.200



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 076 DE 2025
(11 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2022000030019 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

• CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 20233903

Objeto del contrato: El objeto del Contrato es prestar el servicio y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con destino a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) como estudiantes de las instituciones educativas oficiales de los 47 establecimientos educativos del municipio de Pasto, cuyas características técnicas, administrativas y financieras se encuentran detalladas en el Anexo Técnico y el contrato, fundamentados en la Resolución No. 335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos Para Aprender, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el marco del proyecto —Implementación del programa de alimentación escolar 2023 para estudiantes de las subregiones Centro y Juanambú en el departamento de Nariño.

El contrato fue suscrito en el mes agosto del año 2023 por un total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHETA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$17.685.191.364) este contrato tenía fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023; sin embargo, debido a que existían recursos por ejecutar, se tomó la determinación de suspender el contrato el día 29 de diciembre de 2023 y reiniciarlo el día 23 de enero de 2024.

Adicional a esto se realizó un modificadorio en tiempo prorrogando en contrato por 34 días de calendario escolar sin superar el 30 de marzo de 2024.

LIQUIDACIÓN AFECTACIÓN DE CDPS						
CDP NUMERO	RUBRO	VIGENCIA	FUENTE	VALOR COMPROMETIDO	VALOR LIQUIDADADO	VALOR LIBERADO
1423	00RG-2201-0700-2022-00003-0019	2023	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$15.628.030.713	\$15.628.028.251	\$2.462
2023003632	2.3.2.02.01.002	2023	Propios de la Alcaldía de Pasto	\$2.057.160.651	\$1.763.967.222	\$293.193.429
TOTAL				\$17.685.191.364	\$17.391.995.473	\$293.195.891

• AVANCE DE EJECUCION DEL PROYECTO BPIN NO.2022000030019 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance financiero:

Avance financiero
59,60



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 076 DE 2025

(11 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2022000030019 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Teniendo en cuenta que el avance físico va de la mano con el avance financiero, como se informó previamente, el proyecto no fue aprobado a tiempo y comenzó su ejecución en agosto de la vigencia 2023. Por lo tanto, resultaba imposible entregar el número de raciones presupuestado para un año en solo cinco meses de ejecución. Al no poder cumplir con la cantidad de raciones proyectadas, el avance financiero tampoco sería el esperado.

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, los cuales se reportan en los siguientes productos:

INDICADOR PRODUCTO	DE	VALOR META	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Raciones contratadas		10.071.446,00	4.951.825,00	49,17

En concordancia con lo expuesto, se aclara que la meta programada en el proyecto se formuló teniendo en cuenta la ejecución de un año de calendario escolar, como ya se justificó anteriormente, el proyecto no era posible ejecutarlo en un tiempo tan corto. Por lo tanto, se ejecutó un número inferior de raciones.

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP.

Que mediante decreto 0037 del 10 de marzo de 2025, se asignó al Dr. GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, Secretario de Gobierno, las funciones como Alcalde de Pasto, mientras dure la ausencia de su titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Cerrar el proyecto BPIN No 2022000030019, denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, financiado con recursos de Asignación para la Inversión Regional 40% del Sistema General de Regalías SGR, recursos de la Nación del Ministerio de Educación, recursos propios y SGP Alimentación Escolar del municipio de Pasto, por encontrarse terminado, conforme las consideraciones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordénese liberar los recursos NO ejecutados del proyecto con código BPIN No 2022000030019, denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 076 DE 2025
(17 MAR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO.2022000030019 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 PARA ESTUDIANTES DE LAS SUBREGIONES CENTRO Y JUANAMBÚ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

DEPARTAMENTO DE NARIÑO, correspondiente a Asignación para la Inversión Regional 40% del Sistema General de Regalías SGR, por el valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M.CTE (\$2.272.491.736,78).

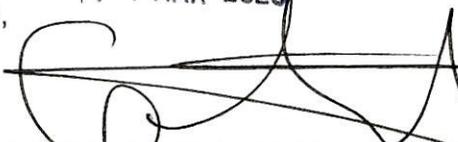
ARTÍCULO TERCERO. - Declarar que NO existen saldos disponibles en el proyecto correspondientes a recursos de la Nación, del Ministerio de Educación, recursos propios y SGP Alimentación Escolar del municipio de Pasto, por las condiciones expuestas en el presente considerando.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, comunicar el presente acto administrativo, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, Región Pacífico y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 17 MAR 2025


GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
A.F. Alcalde de Pasto
Decreto 0037 de 10 de marzo de 2025

Aprobó: Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica Despacho
Revisó: Carlos Raúl Villacres González
Jefe de la Oficina de Presupuesto
Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico SHM
Revisó: Nelson Hernán Rosero Erázo
Jefe de OPGI
Revisó: Lúbelly Rosero Fuenmayor
Asesora Banco de proyectos
Proyectó: Nubia Nupán López
Contratista SHM

Aprobó: Fanny Yolanda Paz Ojeda
Secretaría de Hacienda Municipal (E)
Revisó: Piedad Figueroa Arévalo
Secretaría de Educación
Revisó: Álvaro Rodríguez Naspírán
Subsecretario de Cobertura
Proyecto: Daniel Noguera
Contratista Secretaría de Educación
Proyectó: Rosa Ordoñez Coronel
Contratista OPGI